

DECRETO N° 0286

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 00103-0034194-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas-, por medio del cual la Comuna de Alcorta, Departamento Constitución, remite para su aprobación la Ordenanza N° 1900/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ordenanza, se dispone la modificación de los límites de las zonas urbana y suburbana de la localidad de Alcorta y la asignación de los usos permitidos de dichas zonas, promoviendo un ordenado y armónico crecimiento de la localidad;

Que la presente ordenanza de zonificación es el resultado de un profundo estudio de la realidad y estructura urbana de dicha población;

Que la Dirección General de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se ha expedido en forma favorable, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 563/78 y los Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 2439 Orgánica de Comunas;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Apruébase la Ordenanza N° 1900/2010 que se agrega como Anexo y forma parte integrante del presente Decreto, por la cual la Comuna de Alcorta, Departamento Constitución, dispone la delimitación de las zonas urbana y suburbana de dicha localidad, determinando las áreas y usos asignados, conforme lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

Nota Se publica sin el el Anexo correspondiente.

6043
